



ES COPIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Araceli HEINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



VILLA MERCEDES, 25 de Marzo de 2019

VISTO:

El CUDAP-EXP-UVM N°:461/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología solicita el llamado a concurso público cerrado para cubrir 1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Semiexclusiva**, perfil **Docente**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Tecnología de Carnes**, de la carrera **Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos**, de la **Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías y la Dirección de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 18 de marzo de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que actúen en el presente concurso.

Que los Concursos Públicos Cerrados se encuentran reglamentados por la Resolución Rectoral N° 0001166/2018 aplicable al presente llamado.

Que es el Sr. Aostri Darío DNI. 27.074.268, consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso publico cerrado.

Que el Rector Organizador visto lo actuado en el presente expediente presta conformidad al llamado a concurso público cerrado para la cobertura del cargo solicitado; la protocolización del jurado Evaluador, acorde al Acta1 Anexa a fs. 98; el aval de la Secretaria Académica y la correspondiente afectación presupuestaria sugerida por el Secretario de Hacienda y Administración y remite a la Oficina de Despacho a fin de emitir el correspondiente acto administrativo.

Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000174/2019

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela N. BALANZA
Secretaria Académica
Ofc. Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Araceli REINOSO

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



**EL RECTOR ORGANIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso público cerrado para cubrir un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos**, dedicación **Semiexclusiva**, perfil **Docente**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Tecnología de Carnes**, de la carrera de **Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos**, de la **Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales**. Cuyo aspirante es el Sr. Aostri Darío DNI. 27.074.268, como consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso publico cerrado.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

1. Mg. Sergio Picco, DNI 16.991.610, Profesor Adjunto, UNViMe
2. Ing. Blanca Hintermeyer, DNI 12.722.013, Profesor Adjunto, UNSL
3. Ing. Silvana Muratona, DNI 23.015.247, J.T.P, UNSL

MIEMBROS SUPLENTE:

1. Ing. Arnaldo Pucci, DNI 13.457.766, Profesor Asociado, UNViMe
2. Mg Mirta Posseto, DNI 14.035.786, Profesor Adjunto, UNSL
3. Ing. Clidia Abaca, DNI 11.112.042, J.T.P, UNSL

Dr. David Rivas
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTÍCULO 3º: Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 01 de abril y 15 de abril de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO III de la Resolución Rectoral 1166/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 1166/2018
- c) Enviar un (1) ejemplar del CVar o currículum al siguiente correo electrónico: **concursos@unvime.edu.ar**. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de Expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos y DNI, con formato del documento PDF o WORD.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada

Cpde.RESOLUCIÓN R. N° 000174/2019

Mg. Enk Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Ataceli RIVINOSO
Oficina Despacho

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



ARTICULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Público Cerrado de la UNViMe, RR N° 0001166/2018.

ARTICULO 5º: Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

ARTICULO 6º: AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

R.0001.001.001.001.12.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

R.0001.001.001.001.16.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCIÓN R. N° 000174/2019

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes